

7672012

PARANA, 19 de octubre de 2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo General N° 25/12 del 11-09-12, punto 5º, en el marco de Actuaciones caratuladas "Elal, Esteban Sebastian S/designación Agente Fiscal Decreto N° 2259. Gualeguay", se dispuso autorizar la continuidad del Dr. Esteban Sebastian Elal como Juez de Instrucción Suplente en Gualeguay, en iguales términos en que fue oportunamente designado por este S.T.J. con posterioridad a su toma de juramento como Agente Fiscal Titular en dicha jurisdicción.-

Que en el cargo de Agente Fiscal -Suplente- de la localidad de San José de Feliciano se viene desempeñando la Dra. María Beatriz Garrahan, de acuerdo a la Resolución de esta P.G. fecha 25/04/2012.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la Ley 9544,

SE RESUELVE :

1º) DISPONER la continuidad de la Dra. MARIA BEATRIZ GARRAHAN, actual Agente Fiscal Suplente como **Agente Fiscal -Interino-** de la Fiscalía de Primera Instancia de la localidad de San José de Feliciano, desde la toma de juramento y hasta la cobertura definitiva del cargo por los medios constitucionales vigentes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

SE LIBRO OFICIO N. 412 AL S.T.S. CONSTE. —

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL